

DECRETO N° . 0539 .
NEUQUÉN, 16 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3172-M-2024 y el Decreto N° 0028/24;
y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente indicado en el Visto, Nota de renuncia del agente Karelina Grisel LEIVA, D.N.I. N° 41.436.344, a partir del día 31 de marzo de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, para prestar servicios bajo la órbita de la Secretaría de Vinculación Estratégica, contratación efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0028/24;

Que atento a la renuncia mencionada precedentemente, se propicia contratar a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en idénticas condiciones contractuales;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0505/24, se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

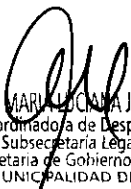
Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita **Karelina ----- Grisel LEIVA, D.N.I. N° 41.436.344**, a partir del día 31 de marzo de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, en la Secretaría de Vinculación Estratégica, operando rescisión del contrato a partir de la misma fecha.


Dra. **MARIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0539-24

Artículo 2º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Vinculación ----- Estratégica, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2024, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Vinculación Estratégica, a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

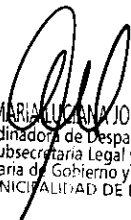
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Vinculación Estratégica.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) ARGUMERO
SERENELLI**


Dra. MARIACRISTINA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0539-24

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 19
Santiago Agustín FERNANDEZ PALMA, D.N.I. N° 43.834.187**



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NELOUFEN

